

**PROMOTORA DE HOTELES NORTE 19, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
25 DE MARZO DE 2026**

A continuación, se presenta un resumen de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Promotora de Hoteles Norte 19, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") celebrada el 25 de marzo de 2026:

PUNTO UNO. Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.

"PRIMERA. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Convocatoria para la presente Asamblea se publicó en el Periódico Reforma, así como en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía, el 25 de febrero de 2026.

En virtud de que existe el quórum necesario y que fue debidamente convocada la Asamblea, se declara legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria.

PUNTO DOS. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la cancelación de acciones en tesorería

"PRIMERA. Se aprueba la cancelación definitiva de hasta 31,330,628 (treinta y un millones trescientas treinta mil seiscientos veintiocho) acciones representativas del capital social de la Sociedad que actualmente se encuentran en tesorería de la propia Sociedad, mismas que fueron adquiridas como consecuencia de diversas operaciones de recompra realizadas con cargo al fondo de recompra de la Sociedad, en términos de la relación de acciones que se agrega al expediente del Acta de la presente Asamblea."

"SEGUNDA. Como consecuencia de la cancelación de las acciones antes referidas, se instruye a la administración de la Sociedad para que realice las anotaciones correspondientes en los registros corporativos de la Sociedad, incluyendo el libro de registro de acciones, así como los ajustes contables o de capital que resulten necesarios o convenientes conforme a la legislación aplicable y a los estatutos sociales de la Sociedad."

"TERCERA. Se faculta al Consejo de Administración, al Secretario no miembro del Consejo de Administración y a los delegados especiales que, en su caso, designe esta Asamblea para que conjunta o separadamente realicen todos los actos, trámites, avisos, publicaciones y gestiones que resulten necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo cualesquier avisos o notificaciones ante cualquier autoridad o tercero, incluyendo la Comisión Nacional Bancaria ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y el Indeval."

PUNTO TRES. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma integral de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad.

"PRIMERA. Se aprueba la reforma integral de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, en los términos del proyecto de estatutos sociales que fue puesto a disposición de los accionistas y que se agrega al expediente del Acta de la presente Asamblea como Anexo "D", para todos los efectos legales a que haya lugar."

“SEGUNDA. Como consecuencia de lo anterior, se aprueban en su totalidad los estatutos sociales reformados de la Sociedad, en los términos del documento antes referido.”

“TERCERA. Se instruye a la administración de la Sociedad para que realice las anotaciones correspondientes en los registros corporativos de la Sociedad y para que lleve a cabo todos los actos, trámites y gestiones que resulten necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.”

“CUARTA. Se faculta al Consejo de Administración, al Secretario no miembro del Consejo de Administración y a los delegados que, en su caso, designe esta Asamblea para que conjunta o separadamente realicen todos los actos necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo la protocolización total o parcial del Acta correspondiente ante notario público, así como la realización de cualesquier avisos, publicaciones, registros o notificaciones que resulten necesarios ante cualquier autoridad o tercero, incluyendo la CNBV, la BMV y el Indeval.”

PUNTO CUATRO. Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

“ÚNICA. Se autoriza indistintamente a los señores Karen Daniela Aguilar Rosas, Marco Saccucci Merolle, Tito Mendoza Castillo, Silvia Ocampo Melesio, Sergio Alberto Férrez Bitar y Juan Pablo Villagómez López, para que, como delegados especiales de la presente Asamblea, comparezcan, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente Acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente Acta les fueren solicitadas, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la Asamblea y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la CNBV, la BMV y el Indeval, los avisos que sean necesarios o convenientes.”